

VISTO el Expediente 827-0517/04 y la Resolución (CS) N° 099/04, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar el acceso a la Universidad Nacional de Quilmes a estudiantes del interior.

Que visto lo comunicado en fs. 11 por el Director General de Asuntos Estudiantiles, los beneficiarios de becas de residencia reciben los medios para su hospedaje entre los meses de marzo y diciembre de 2004.

Que de no mediar la existencia de Becas Sociales de Residencia dichos estudiantes no podrían continuar sus estudios.

Que es conveniente no rescindir las becas a mediados de cuatrimestre a aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos enunciados en el Reglamento General de Becas para no perjudicarlos en sus evaluaciones cuatrimestrales, según lo establece la Resolución (CS) citada en el "visto".

Que la Dirección General de Asuntos Estudiantiles cuenta en su presupuesto aprobado con los recursos económicos para el otorgamiento de Becas Sociales de Residencia, Resolución (CS) N°: 106/04, presupuesto 2004.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 68°, Inc. e) del Estatuto.

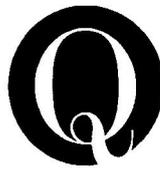
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la erogación de \$ 150 (ciento cincuenta pesos), en concepto de BECAS SOCIALES DE RESIDENCIA a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre del corriente año sobre lo detallado en el ANEXO 1.

ARTICULO 2º: Aprobar la erogación de \$ 150 (ciento cincuenta pesos), en concepto de BECAS SOCIALES DE RESIDENCIA a partir del mes de junio y hasta el mes de julio del corriente año sobre lo detallado en el ANEXO 2



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado al inciso 5 del presupuesto de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Secretaria de Extensión Universitaria.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº 310/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María B. Bonaccora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I: (Res.R.Nro.310/04)

Los alumnos que continúan con las Becas Sociales de Residencia hasta el 31 de diciembre de 2004 son:

1. Barbato Lisandro, DNI 26986435
2. Blati Jonatan, DNI 28566605
3. Alvarez Rodrigo, DNI 28075239
4. Mazo shenifer, DNI 31234458
5. Virginia Rodriguez, DNI 28327256
6. Claudia maya, DNI 21430355
7. María Ferra, DNI 30677849
8. Denise romina, DNI 27092690
9. Denise Nadia, DNI 29416548
10. Fogel Laura, DNI 28230492
11. Del Valle Mariana, DNI 28361717
12. Gonzalo cajal, DNI 29505405
13. Cesar Kustchel, DNI 29840016
14. Rafael Peschillo, DNI 26867314
15. David Saenz, DNI 29589673
16. Patricia Gomez, DNI 30008538
17. Cecilia Saldivia, DNI 92781644
18. Lis femia, DNI 29765096
19. Marcos Manganare, DNI 27528526
20. Ernesto Vera, DNI 27308933



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO II: (Res.R.Nro.310/04)

Alumnos que no acreditan las condiciones para ser beneficiarios de becas sociales de residencia.

Zuria mabel, DNI 27433419

Roberto Pawloski, DNI 24220575

Gasparini Rodrigo, DNI 24977540

Alvarez Paula, DNI 30875527

Fernanda Delgado, DNI 27926179